

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ACTA No. 09

Noviembre 15 de 2022

**CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN NO PRESENCIAL**

En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de noviembre de 2022, siendo la 2:00 pm, la Secretaria del Consejo Directivo, doctora Rosita Esther Barrios Figueroa, Subdirectora General de Gestión Corporativa y Secretaría Técnica del Consejo Directivo del IDU dio inicio vía Google Meet, al Consejo Directivo No Presencial del Instituto de Desarrollo Urbano, con la participación de los siguientes miembros, quienes actúan con voz y voto:

DEYANIRA ÁVILA MORENO

Delegada de la Señora Alcaldesa Mayor
Secretaria Distrital de Movilidad
Presidente del Consejo Directivo

MARCELA MANRIQUE CASTRO

Subsecretaria Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor

JUAN CARLOS THOMAS BOHÓRQUEZ

Subsecretario Técnico de la Secretaría Distrital de Hacienda
Delegado Secretario Distrital de Hacienda

MARIO LEONARDO NIETO ANTOLINEZ

Gerente Transmilenio S.A - Empresa de Transporte del Tercer Milenio- P/P

ALEX FABIAN SANTA LÓPEZ

Gerente Corporativo de Servicio al Cliente de la EAAB
Delegado de la Gerente de la EAAB

JUAN GUILLERMO JIMÉNEZ GÓMEZ

Gerente Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

LUIS JAVIER CLEVES GONZALEZ

Director de Catastro Distrital

Así mismo, participan en la presente sesión, con voz, pero sin voto:

El Director General del Instituto de Desarrollo Urbano, Ingeniero DIEGO SÁNCHEZ FONSECA y la Subdirectora General de Gestión Corporativa del Instituto de Desarrollo Urbano, doctora ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA, en calidad de Secretaria Técnica del Consejo.

En calidad de invitados por parte de la Entidad, asistieron:

Gian Carlo Suescún Sanabria – Subdirector General Jurídico
Sandra Rueda Ochoa – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Guiovanni Cubides Moreno – Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad

El orden del día propuesto fue el siguiente:

1. Toma de posesión de algunos miembros del Consejo Directivo
2. Verificación del Quórum
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Aprobación Acta No. 8 correspondiente a la sesión celebrada el 31 de octubre de 2022
5. Aprobación modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano se la vigencia fiscal 2022 por valor de \$20.000 Millones
6. Presentación informativa socialización del próximo traslado presupuestal para el proyecto Patio la reforma
7. Propositiones y Varios

Desarrollo de la reunión

1. Toma de posesión de algunos miembros del Consejo Directivo

En este estado de la reunión toma el uso de la palabra la presidenta del Consejo Directivo, doctora Deyanira Ávila Moreno, procede a tomar la posesión a la doctora **MARCELA MANRIQUE CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía número 51,984.198, Subsecretaria Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, tomando el juramento de rigor y firmada la respectiva acta, la cual hace parte integral de la presente sesión queda debidamente posesionada.

2. Verificación del Quórum

La secretaria del Consejo Directivo adelanta la verificación e informa que se encuentran los siete (7) consejeros, razón por la cual se cuenta con el quórum para deliberar y decidir.

Una vez adelantado este proceso se inicia formalmente la sesión.

3. Aprobación del Orden del Día

La Secretaria del Consejo Directivo somete a consideración el Orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad

4. Aprobación Acta No. 8 correspondiente a la sesión celebrada el 31 de octubre de 2022

Se informa a los miembros del Consejo Directivo que el acta No 8 correspondiente a la sesión del 31 de octubre de 2022, es aprobada por sus miembros de manera unánime

5. Aprobación modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano se la vigencia fiscal 2022 por valor de \$20.000 Millones

El DECRETO 192 del 2 de junio de 2021 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece:

ARTICULO 11: MODIFICACIONES DE LAS APROPIACIONES. “Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.

Parágrafo. Cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.”

Así mismo, el Acuerdo 01 **ACUERDO 001 del 3 de febrero de 2009 emitido por el Consejo Directivo IDU**, “Por el cual se expiden los Estatutos del Instituto de Desarrollo Urbano, IDU,” determina:

“ARTICULO 14: FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

“c) Aprobar el proyecto de presupuesto anual del Instituto, al igual que sus modificaciones.”

Con base en lo anterior el Traslado presupuestal de inversión por valor de 20.000 Millones, cuenta con:

- Concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación mediante oficio No. 2-2022-158798 del 02/11/2022.
- Concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda mediante oficio No. 2022EE52181801 del 04/11/2022.

Se requiere apropiar recursos en los siguientes proyectos de inversión así:

Traslado presupuestal de inversión por valor de \$20.000 Millones



Proyecto

- 7761** — Recursos necesarios para financiar la etapa de construcción de los contratos asociados a la construcción de las calles comerciales en las localidades de Puente Aranda, Kennedy y Ciudad Bolívar \$1.000 Mill.
- 7782** — Recursos necesarios para la financiación del proyecto del Cable Aéreo en la localidad de San Cristóbal \$19.000 Mill.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
O2	GASTOS	20,000.00	20,000.00
O23	INVERSION	20,000.00	20,000.00
O2301	DIRECTA	20,000.00	20,000.00
O23011602330000007761	Infraestructura para espacio público y áreas verdes de la ciudad		1,000.00
O23011604490000007763	Construcción de vías y cicloinfraestructura para la movilidad	20,000.00	
O23011604490000007782	Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público		19,000.00
TOTAL		20,000.00	20,000.00

Traslado presupuestal de inversión por valor de \$20.000 Millones Fuentes de Financiación



CONTRACRÉDITOS

PROYECTO	COD. FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACRÉDITOS
7763	1-100-F039	VA-CREDITO	5.32
	1-200-F001	RB-OTROS DISTRITO	3,500.00
	1-200-F035	RB-GESTIÓN DEACTIVOS	8,969.99
	3-100-F002	VA-ADMINISTRADOS DE LIBRE DESTINACIÓN	642.19
	3-200-F002	RB-ADMINISTRADOS DE LIBRE DESTINACIÓN	2,477.91
	3-400-F002	RF-ADMINISTRADOS DE LIBRE DESTINACIÓN	4,404.59
Total			20,000.00

CRÉDITOS

PROYECTO	COD. FONDO	NOMBRE FONDO	CRÉDITOS
7761	3-200-F002	RB-ADMINISTRADOS DE LIBRE DESTINACIÓN	1,000.00
Total 7761			1,000.00
7782	1-100-F039	VA-CREDITO	5.32
	1-200-F001	RB-OTROS DISTRITO	3,500.00
	1-200-F035	RB-GESTIÓN DE ACTIVOS	8,969.99
	3-100-F002	VA-ADMINISTRADOS DE LIBRE DESTINACIÓN	642.19
	3-200-F002	RB-ADMINISTRADOS DE LIBRE DESTINACIÓN	2,477.91
	3-400-F002	RF-ADMINISTRADOS DE LIBRE DESTINACIÓN	4,404.59
Total 7782			19,000.00
Total general			20,000.00



**Traslado presupuestal de inversión por valor de
\$20.000 MILLONES**
Impacto en las metas por proyectos de inversión.
CONTRACRÉDITOS



Meta Proyecto	Unidad	Magnitud total		Actualización de la anualización				
		Actual	Nueva	2020	2021	2022	2023	2024
Proyecto 7763								
2 CONSTRUIR 376.17 KM CARRIL DE VÍAS ARTERIALES	km-carril	376,17	365,77	0	112,11	196,59	5,4	51,67

**Traslado presupuestal de inversión por valor de
\$20.000 Millones**
Impacto en las metas por proyectos de inversión.
CRÉDITOS

Meta Proyecto	Unidad	Magnitud total		Actualización de la anualización				
		Actual	Nueva	2020	2021	2022	2023	2024
Proyecto 7761								
2 CONSTRUIR 1.340.620,24 M2 DE ESPACIO PÚBLICO	m2	1140629,24	1140629,24	0	55315,62	511348,11	0	573965,51
Proyecto 7762								
17 ADQUIRIR 788 UNIDADES PREPAJADAS ASOCIADAS A CONSTRUCCIONES DE CABLES AEREOS	Unidades prefabricadas	788	788	0	0	208	579	0
Proyecto 7763								
144 Construir 2.718.592 m2 de espacio público para el tránsito de los ciudadanos, en el cual consideramos las construcciones con un 35% de estado de obra de la ciudad cuando se ejecuta el proyecto.	m2	2.718.592	2.718.592	-	177.892,62	915.096,00	9.000,00	1.616.730,38
378 Avanzar en un 60% en la construcción de 1 cable aéreo de 500 toneladas y un 100% de la construcción de otros 2 cables.	Cables aéreos toneladas	2	2	-	-	2,00	-	-
	% Cables implementados	60	60	-	-	10,00	50,00	60,00
588 Construir 146 km carril de tráfico vital. En este concepto las construcciones con un 35% de estado de obra de la ciudad cuando se ejecuta el proyecto.	km-carril	146	146	-	14,53	35,60	29,60	66,87



En este estado de la reunión el doctor MARIO LEONARDO NIETO ANTOLINEZ delegado por la Empresa Transmilenio S.A. solicita se informe si la Alcaldesa tiene conocimiento de los ajustes aquí propuestos; dado que el traslado afecta metas del plan de desarrollo.

Acto seguido toma el uso de la palabra la doctora Sandra Rueda, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien indica que el tema fue socializado con la Alcaldesa explicando la cobertura que tendría el ajuste de los recursos. En efecto la Alcaldesa lo conoce y está claro la forma como se reorganizarán los recursos.

En este estado de la reunión la doctora Rosita Barrios pone a consideración del Consejo Directivo el traslado presupuestal de inversión por valor de \$20.000 Millones, de conformidad con los créditos y contracréditos expuestos anteriormente.

Se aprueba por unanimidad por parte de todos los consejeros asistentes.

6. Presentación informativa socialización del próximo traslado presupuestal para el proyecto Patio la reforma

En este estado de la reunión, la secretaria del Consejo Directivo, doctora Rosita Barrios concede el uso de la palabra a la doctora Sandra Rueda, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de que se haga la presentación de los soportes que fundamentarán el próximo traslado presupuestal que se encuentra en trámite para el proyecto "Patio la Reforma"

La doctora Sandra Rueda hace una propuesta en el sentido que el Consejo emita una aprobación condicionada del traslado para el proyecto Patio la Reforma, precisando que si bien aún no se cuenta con los requisitos preliminares se aprobaría de manera condicionada siempre y cuando se reciban los conceptos favorables respectivos.

En ese orden de ideas, así como se explicó anteriormente, el futuro traslado se encuentra fundamentado en:

EL DECRETO 192 del 2 de junio de 2021 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", establece:

ARTICULO 11: MODIFICACIONES DE LAS APROPIACIONES. "Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.

Parágrafo. Cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación."

Así mismo, el Acuerdo 01 **ACUERDO 001 del 3 de febrero de 2009 emitido por el Consejo Directivo IDU**, "Por el cual se expiden los Estatutos del Instituto de Desarrollo Urbano, IDU," determina:

"ARTICULO 14: FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

"c) Aprobar el proyecto de presupuesto anual del Instituto, al igual que sus modificaciones."

Así las cosas, se presenta al Consejo Directivo un futuro traslado presupuestal para el proyecto Patio La Reforma por valor de \$28.677 Millones, el cual cuenta con Concepto favorable para la **PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PATIO LA REFORMA**, por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda mediante el oficio No. 2022EE50963501.



CONCLUSIONES

Efectuado el análisis que antecede, esta Dirección procede a responder el interrogante formulado: ¿Desde el punto de vista presupuestal el IDU puede respaldar directamente con un certificado de disponibilidad presupuestal amparado en el Proyecto de Inversión 7782, una eventual adición al Contrato de Obra 1712 de 2020 cuyo objeto es la construcción del patio la Reforma y sus obras complementarias?

En desarrollo de los principios de autonomía presupuesta y contractual, así como en aplicación del principio de coordinación, teniendo en cuenta que la construcción del patio la Reforma, objeto del Contrato de Obra 1712 de 2020, suscrito entre Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S, se enmarca dentro del proyecto de inversión 7782 a cargo del IDU, este Despacho considera viable, desde el punto de vista presupuestal, que el IDU pueda participar en la construcción del patio la Reforma, para lo cual se debe proceder a realizar los correspondientes ajustes en las obligaciones del Convenio Interadministrativo 20 de 2001, celebrado entre el IDU y la Empresa Transilenio S.A.

En procura de impulsar la política de mejoramiento continuo en el procedimiento de Asesoría Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda solicito verifique si el concepto emitido contribuyó a resolver de fondo el problema jurídico planteado. De no ser así, por favor informe de manera inmediata a la Dirección Jurídica.

Cordialmente,

Liliana Andrea Forero Gómez
Firmado digitalmente
por Liliana Andrea
Forero Gómez
Liliana Andrea Forero Gómez
Directora Jurídica
laforero@shd.gov.co

Se precisa que este traslado no se remitió a los miembros con los demás soportes, se presenta directamente en el consejo directivo.

El traslado está fundamentado en

Traslado presupuestal de inversión por valor de \$28.677 Millones

Proyecto
7782

Teniendo en cuenta las necesidades actuales del proyecto, específicamente de los cambios que se dieron por la imposibilidad constructiva del sistema de contención contemplado inicialmente para el costado sur oriental del patio (Muro anclado), se quiere adicionar al contrato de obra la suma de \$70.838.500.048. Esta adición de recursos permitirá la finalización de la construcción del nuevo sistema de contención del costado sur oriental y con esto se podrá intervenir la meta física que se está impactando, para finalmente dar cumplimiento a la totalidad del objeto contractual del contrato de obra 1712-2020, además de ello y a razón de los tiempos adicionales que se requieren para culminar el proyecto se deben incorporar recursos para adicionar a los componentes (Ambiental, social e implementación PMT y señalización).

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS	CONTRACRÉDITOS
O2	GASTOS	28.676.764.668	28.676.764.668
O23	INVERSIÓN	28.676.764.668	28.676.764.668
2301	DIRECTA	28.676.764.668	28.676.764.668
O23011602330000007761	Infraes para espacio público y áreas verdes de la ciudad		11.591.315.584
O23011604490000007763	Construcción de vías y cicloinfraestructura para la movil		16.520.298.788
O23011604490000007779	Conservación de vías y cicloinfraestructura para la movilida		3.296
O23011604490000007782	Infraestructura para el sistema integrado de transporte públ	28.676.764.668	
O23011604500000007786	Integración funcional del regiotram a la estructura		565.147.000
Total general		28.676.764.668	28.676.764.668

Traslado presupuestal de inversión por valor de \$28.677 Millones Fuentes de Financiación

CONTRACRÉDITOS

PROYECTO	COD. FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACRÉDITO
7763	1-100-F039	VA-CREDITO	9.967.824.378
	3-200-F002	RB-ADMINISTRADOS DE LIBRE DESTINACIÓN	3.410.817.108
	3-100-I001	VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	2.046.000.000
	3-100-F002	VA-ADMINISTRADOS DE LIBRE DESTINACIÓN	613.946.000
	1-200-F001	RB-OTROS DISTRITO	471.609.866
	1-200-F035	RB-GESTIÓN DE ACTIVOS	10.101.436
Total 7763			16.520.298.788
7761	3-200-F002	RB-ADMINISTRADOS DE LIBRE DESTINACIÓN	6.132.514.080
	1-100-F039	VA-CREDITO	3.032.413.404
	3-100-F002	VA-ADMINISTRADOS DE LIBRE DESTINACIÓN	1.332.054.000
	1-100-F001	VA-RECURSOS DISTRITO	1.094.234.100
Total 7761			11.591.315.584
7786	1-100-F039	VA-CREDITO	565.147.000
Total 7786			565.147.000
7779	1-200-F035	RB-GESTIÓN DE ACTIVOS	3.296
Total 7779			3.296
Total general			28.676.764.668

CRÉDITOS

PROYECTO	COD. FONDO	NOMBRE FONDO	CRÉDITOS
7782	1-100-F039	VA-CREDITO	13.565.384.782
	3-200-F002	RB-ADMINISTRADOS DE LIBRE DESTINACIÓN	9.543.431.188
	3-100-I001	VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	2.046.000.000
	3-100-F002	VA-ADMINISTRADOS DE LIBRE DESTINACIÓN	1.946.000.000
	1-100-F001	VA-RECURSOS DISTRITO	1.094.234.100
	1-200-F001	RB-OTROS DISTRITO	471.609.866
1-200-F035	RB-GESTIÓN DE ACTIVOS	10.104.732	
Total general			28.676.764.668

Con el presente traslado se podría ir adelantando las gestiones con el contratista de obra e impactar lo menos posible la ejecución del contrato, por dicha razón se propone que se dé una aprobación condicionada mientras llegan los conceptos favorables y una vez se reciban si se tramitaría la firma del Acuerdo respectivo; adicionalmente se va trabajando la modificación del convenio con Transmilenio S.A.

En este estado de la reunión toma el uso de la palabra la Secretaria Distrital de Movilidad quien manifiesta que este punto dentro del orden del día fue enviado a los miembros del Consejo Directivo y aprobado por el mismo, como punto informativo. Adicionalmente, indica que teniendo en cuenta que no se cuenta con el cumplimiento de los requisitos previos con los que debe contar la aprobación del traslado, no se es viable la aprobación sin el cumplimiento de dichos requisitos. De igual forma, indica que si el tema es prioritario la sesión de Consejo puede adelantarse una sesión mediante correo electrónico previo cumplimiento de los requisitos previos exigidos.


En este estado de la reunión el doctor Luis Javier Cleves González, delegado de Catastro Distrital manifiesta que el concepto emitido por la Secretaría de Hacienda Distrital fue emitido de manera general y abstracta, así las cosas, dicha Entidad al momento de evaluar la solicitud de traslado específica revisando cuál es la renta que va a financiar el traslado, puede cambiar el parecer; razón por la cual la posición de catastro es esperar la emisión de los conceptos previos para proceder con la aprobación.

Así las cosas, el Consejo Directivo se abstiene de emitir esta aprobación, dado que el punto fue traído en el orden del día como informativo y se requiere que el IDU cuente con los conceptos previos antes de presentar para aprobación el traslado respectivo.


7. Proposiciones y varios

Dentro del desarrollo del día no se solicitó la inclusión de temas adicionales. Se deja constancia que las presentaciones y documentos de cada uno de los puntos tratados en el orden del día hacen parte integral de la presente acta.

Para constancia firman,



DEYANIRA CONSUELO ÁVILA MORENO
Presidente



ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA
Secretaria